

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17025 GRANOLLERS

Edicto.

Doña Lidia Fernández Serra, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 6 Granollers,

Que en los autos de procedimiento ordinario 748/2009, seguidos en este Juzgado a instancia de María Montserrat Roldán Contreras, contra Pi y Rayego Asociados, Sociedad Limitada, ha recaído la siguiente resolución:

Sentencia 84/2011.

En Granollers a 14 de marzo de 2011.

Vistos por Doña Susana Solans Ballarini, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 748/2009, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de Doña María Montserrat Roldán Contreras y defendida por la Letrada Doña Maira Pilar Palaus Varea, contra Pi y Rayego Asociados, Sociedad Limitada, en situación procesal de rebeldía y de los que resultan los siguientes;

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de Doña María Montserrat Roldán Contreras, contra Pi y Rayego Asociados, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro la resolución del contrato de franquicia que vinculaba a las partes y debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 13.920 euros más los intereses desde el 27 de agosto de 2007 y a las costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, la presente resolución no es firme y contra la misma podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, que será resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Así lo acuerda manda y firma, Doña Susana Solans Ballarini, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers.

Y para que sirva de notificación en forma para con el demandado mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido y firmo la presente.

Granollers, 11 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110037559-1